



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION - SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA - DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Subsecretario de Legal y Técnica: DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ Director Boletín Oficial: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Resistencia, Lunes 25 de Noviembre de 2019

EDICION N.º 10.450

JUDICIALES

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: Caratulado: "GOMEZ, ALBA NOEMI S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR - HOY QUIEBRA" Expte. N°13105/19, en fecha 11/11/2019, se ha DECLARADO LA QUIEBRA de GOMEZ, ALBA NOEMI D.N.I. N°29.767.854, con domicilio real en calle Bouvier N° 1335 de esta ciudad.- Interviene como Síndico el CP. SERGIO ALEJANDRO HERRERA con domicilio en OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad.-IV- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. V- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art 88 inc. 5).XIV- FIJAR (amo fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 06 de febrero de 2020.-XV- el 19 de marzo de 2020 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 07 de mayo de 2020, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ) Resistencia, 12 de noviembre de 2019-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario Prov.

s/c

E:15/11 V:27/11/19

—>*<—

EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. NORRY MABEL PARRA, DNI 14.141.545, domiciliada en Moreno 350 de Roque Sáenz Peña, Chaco, anuncia **Transferencia de Fondo de Comercio** a favor de SILVIA NATALIA SOBOL, DNI 26.848.141, domiciliada en Moreno 1444, de Roque Sáenz Peña, Chaco, de la Agencia de Viajes ubicada en M. Moreno 350 de Roque Sáenz Peña, Chaco, denominada SOLEADO TURISMO, N° de Legajo 9420, categoría EVT. Libre de todo gravemente y deuda. Para oposiciones se fija domicilio en Moreno 350 de Roque Sáenz Peña

Mariana Pothpzuk

Abogada

R.N° 180.884

E:15/11 V: 27/11/19

—>*<—

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como QTA. 01, MZ. 16, U.F. 00-02 DEL PLAN 240 VIVIENDAS RICARDO GUIRALDES (AMPLIACIÓN) de la Localidad de RESISTENCIA- Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **DUARTE, LUIS SIMÓN D.N.I. N° 7.900.139** y a su cónyuge, la Sra. CABRERA de DUARTE, ANTONIA D.N.I. N° 4.992.587, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

Dra. Andrea Raquer Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:29/11/19

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ. 32, PC. 27 DEL PLAN 54 VIVIENDAS FO.NA.VI. de la Localidad de PUERTO VILELAS- Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. CORONEL, RAMÓN HERMINIO D.N.I. N° M7.914.786** y a su cónyuge, la Sra. AGÜERO DE CORONEL, EVA NEMESIA de D.N.I. N° 11.249.969, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquel Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ. 16, PC. 27 DEL PLAN 164 VIVIENDAS FO.NA.VI., barrio Villa Barberán de la Localidad de RESISTENCIA-Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. GALARZA, EUSEBIO D.N.I. N° 1.642.661** y a su cónyuge, la Sra. PRIETO DE GALARZA, MARIA C. de D.N.I. N° 0.916.402, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquer Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 05, Parc. 29, Plan 1.000 Viviendas — FO.NA.VI. Barrio Golf Club — Mujeres Argentinas - de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Morales Vergara de Carruega, Beatriz D.N.I. N° 03.550.328**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Andrea Raquel Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 80, Pc. 6 del Plan 20 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Coronel Du Graty - Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Ríos, Rosa Natalia, M.I. N° 06.403.816**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquel Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CORONEL, SERGIO LUIS (alias ""Corocho y/o Gordo"", D.N.I. N° 33.228.005, Argentino, soltero, de ocupación Chapista, domiciliado en Mz. 17 Pc. 10 - 72 Viviendas, Barrio 1° de Mayo, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hijo de Inocencio Coronel y de Ana Cristina Maza, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, el 16 de noviembre de 2019), en los autos caratulados "**CORONEL SERGIO LUIS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 233/19-1-, se ejecuta la sentencia N° 01 del 02/02/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a SERGIO LUIS CORONEL (a) "Corocho" y/o "Gordo", de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse, (art. 166 inc. 2° -último párrafo- del Código Penal), a la pena de SEIS (6) ANOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P." Fdo.: DR. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. MARCELA NANCI JANIEWICZ, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2019.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/11 V:29/11/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo HANDEN, JUAN RAMÓN (alias "Negrito", D. N. I. N° 37.069.491, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Avellaneda y Misiones s/N°, Parque Industrial, Quitilipi, hijo de Ernesto Handen y de Gladis Ignacia Cano, nacido en Tres Isletas, el 7 de abril de 1994), en los autos caratulados "**HANDEN JUAN RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 261/19-2-, se ejecuta la Sentencia N° 24 del 09/04/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a JUAN RAMÓN HANDEN (a) "Negrito", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio en Ocasión de Robo Agravado por la Participación de un Menor de Edad (art. 165 en función del 41 quáter, del C.P.) por el que fuera traído a Juicio, a la pena de VEINTITRÉS (23) AÑOS de prisión efectiva, más las accesorias del art. 12 del C.P.". - Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier- Juez Sala Unipersonal-, Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2019.

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:20/11 V:29/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 283-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 24 de Septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente OVIEDO JAVIER ALEJANDRO Cuit N° 20-42922922-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 283-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 28 de Octubre de 2019.-

C.P. José Valentín Benitez

Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 274-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 18 de Septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente ARTEAGA WALTER ABEL Cuit N° 20-12687411-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 274-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 28 de Octubre de 2019.

C.P. José Valentín Benitez

Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 299-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 08 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente LIBRERÍA 8 DE MARZO S.R.L. Cuit N° 30-71364240-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 299-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 28 de Octubre de 2019.-

C.P. José Valentín Benitez

Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 300-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 08 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente AGROFORESTAL S.R.L. Cuit N° 30-51212791-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 300-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 28 de Octubre de 2019.

C.P. José Valentín Benitez

Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 302-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 08 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente B.H. CONSTRUCCIONES SRL Cuit N° 30-71149057-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la

Resolución Interna N° 302-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 28 de Octubre de 2019.

C.P. José Valentín Benitez

Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 291-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 04 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente GAG PRODUCTORA EVENTOS SRL Cuit N° 30-71409555-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 291-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 28 de Octubre del 2019.

C.P. José Valentín Benitez

Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil, y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA JOSE BONFANTI, HACE SABER por tres (3) días, autos: **BANCO DE CORRIENTES C/CHECNAK S.A. S/ EJECUTIVO**, Expte. N° 3442/97, que la Martillera DELIA VICTORIA FORTUNATO, Matrícula Profesional N° 807, CUIT N° 27-10735480-3, REMATARA el día 20 de Diciembre de 2019, a la hora 11,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el inmueble individualizado como Circunscripción II Sección D Chacra 296 Parcela 23, sito en calle Fortín Loma Negra N° 4500, de la ciudad de Barranqueras. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al FOLIO REAL MATRICULA N° 44054 Departamento San Fernando.-DEUDAS: Sameep: No tiene registro de Inscripción. Secheep: No tiene registro de Inscripción. Municipalidad de Barranqueras: Impuesto Inmobiliario \$ 21.996,39 al 15/01/2020, Tasas de Servicios: \$ 87.161,44 al 15/01/2020. BASE: \$ 82.674,66 (2/3 partes valuación fiscal). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. El inmueble se encuentra libre de ocupantes, cuenta con una casa de madera abandonada.- CONDICIONES: contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo: Al aprobarse la subasta. COMISION: 6% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante, Cel.: 0362-415541254 Email: delia_fortunato@hotmail.com.Resistencia, 05 de Noviembre de 2019.-

Dra. Maria Jose Bonfanti –

Secretaria

R. N° 180.905

E: 20/11 V: 25/11/2019

—>*<—

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ. 03, PC, 25 DEL PLAN 110 VIVIENDAS FO.NA.VI. -S.O.I.T.A.(E.S.F.L.) de la Localidad de Puerto Tirol Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. **GONZALEZ DE VIDELA, BENEDICTA D.N.I. N° 06.690.018** y a su hijo, el Sr. VIDELA, CARLOS CLEMENTE D.N.I. N° 32.671.811, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. –

Dra. Andrea Raquel Fortin

Mat. 2699

Asesora I.P.D.U.V

s/c

E: 20/11 V:25/11/19

EDICTO.-EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ. 07, PC. 05 DEL PLAN 144 VIVIENDAS T.G.N. -ÁREA DE FRONTERA- de la Localidad de LA LEONESA-Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. SUAREZ DE RASCLARD, SIXTA** D.N.I. N° 03.226.638 y a su cónyuge, el Sr. RASCLARD, OSVALDO JUAN D.N.I. N° 06.169.509, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquel Fortin

Mat. 2699

Asesora I.P.D.U.V

s/c

E: 20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.-EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ. 01, PC. 00 U. F. 00-01, QTA 02 DEL PLAN 1.208 VIVIENDAS **FO.NA.VI.** del barrio Ricardo Güiraldes de la Localidad de Resistencia- Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. CUADRA, MARIANO LUIS M.I. N° 03.557.710 y a su conyugue la **Sra LUCHINI, MARÍA INÉS** M.I. 06.580.095, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquel Fortin

Mat. 2699

Asesora I.P.D.U.V

s/c

E: 20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "CORVALAN DAVID JOAN - PAZ JAVIER ALEJANDRO - FRÍAS JUAN RAMON S/ HURTO CALIFICADO", Expte. N° 20/11, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DAVID JOAN CORVALAN, DNI. N° 34.558.559, argentino, nacido en Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1988, hijo de Raul Corvalán y de Viviana Mónica Arias, domiciliado en calle 12 de octubre y Rivadavia de la localidad de Concepción del Bermejo, Chaco; cuya parte pertinente dice: "N° 101 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve:...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 4 del Código Penal)-que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JUAN RAMON FRÍAS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal.; II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 217 y vuelta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 033-3-/2011, del 17/11/2011 por la Comisaría de la localidad de Concepción del Bermejo.; III) Notificar por Edicto a JUAN RAMON FRÍAS de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín oficial por el término de cinco días.; IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela, Nanci Janiewicz - Secretaria-.

Presidencia Roque Saenz Peña 11 de noviembre 2019.

Dra. Marcela, Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E: 22/11 V: 02/12/19

—>*<—

EDICTO.- DR. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "PANIAGUA MAMERTO LUIS S/ HURTO-HURTO CALIFICADO EN CONCURSO REAL", Expte. N° 40/11, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de MAMERTO LUIS PANIAGUA, DNI. N° 21.178.220, argentino, jornalero, domiciliado en calle Echeverría esquina Augado -Barrio Matadero- de la ciudad de Quitilipi, hijo de Carlos Paniagua y de María Luisa Quiroga; cuya parte pertinente dice: "N° 93 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO -HURTO CALIFICADO (art. 162; 163 inc. 6 y 55 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MAMERTO LUIS PANIAGUA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del código Penal, y arts. 366 y 377 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 126 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial

fuera requerida con Nota N° 250-3/13, del 11/07/2013 por la Comisaría de la ciudad de Quitilipi (fs.124). Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2019.

Dra. Marcela, Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E: 22/11 V: 02/12/19

—>*<—

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, sito en 9 de Julio y las Heras, en los autos caratulados: "LUQUE JUAN CARLOS S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N°267/19, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don LUQUE JUAN CARLOS D.N.I. N° 13.252.869, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO".- Charata, Chaco, 22 de agosto de 2019.

Dra. Natalia Perez Blanco

Secretaria N° 1

s/c

E:22/11 V:27/11

—>*<—

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CARLOS WALTER GOMEZ (a) Kali DNI: 42.733.484, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 9 e/26 y 28 de Sáenz Peña, hijo de Juan Carlos Gómez y de Marta Susana Barrios, nacido en Sáenz Peña - el 30/08/1998, Pront. del R.N.R. N° u3837723), en los autos caratulados "GOMEZ CARLOS WALTER S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. N° 192/19-2, se ejecuta la Sentencia N° 52 del 01/07/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENANDO a CARLOS WALTER GÓMEZ, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA y HURTO EN CONCURSO REAL (Arts. 45, 164 en función del 166 inc. 1 en función del 42; Art. 162 todos en función del Art. 55 del C.P.) a la 3 (tres) años y 5 (cinco) meses de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias penales del art. 12 del C.P., con costas (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez, Dra. Yanina C. Yarros -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Noviembre de 2019.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:22/11 V:02/12/19

—>*<—

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSCAR ALFREDO MAÑANES, D.N.I. N° 37.974.106, argentino, nacido en ésta Ciudad el 21/03/1993, de 26 años de edad, soltero, artesano/estudiante, con domicilio en 50 Viviendas Pc. 4 de Gral. San Martín-Chaco, hijo de Rolando Oscar Mañanes y de Roxana Elizabeth Romero, Prontuario N° U3810798 de RNR y Policial N° LE 223147; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "MAÑANES OSCAR ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", N°200/19, se ejecuta la Sentencia N°161, de fecha 26/09/2019, dictada por la/el Sala unipersonal N° 3, CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de Resistencia -Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco 26 de Septiembre del 2019.- ..FALLA: I) CONDENANDO a OSCAR ALFREDO MAÑANES... como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (art. 14 ter párrafo de la ley 23.737),a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA BAJO LA MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA y la Multa de Pesos Doscientos Veinticinco (\$225)... II)... III)... IV)... V)REGISTRESE. ... NOT. Fdo. DRA. ZALAZAR GLORIA BEATRIZ -JUEZ- DRA. GRANDI MIRTHA SUSANA -SECRETARIA-" Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de noviembre de 2019.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:22/11 V:02/12/19

—>*<—

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE DÍAZ HÉCTOR MANUEL, DNI No 33.930.894, argentino, soltero, changarin, de 30 años, nacido en Colonias Unidas Chaco, el 22/09/1988, hijo de DÍAZ JUAN y de

PALAVECINO GREGORIA FAUSTINA, se domicilia en RUTA PROVINCIAL No 7 de Colonias Unidas Chaco; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Colonias Unidas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "DÍAZ HÉCTOR MANUEL S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD" Expte, No 171/19, se ejecuta la Sentencia No 20, de fecha 14/08/2019, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL en la causa caratulada: "DÍAZ HÉCTOR MANUEL S/ ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD Y DAÑO EN CONCURSO IDEAL y AMENAZAS CON ARMAS y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL" Expte. N° 2344/18-5 se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte. pertinente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: — CONSIDERANDO: -. RESUELVO: I) CONDENAR en la presente causa No2344/18-5 caratulada: "DÍAZ HÉCTOR MANUEL S/ ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD Y DAÑO EN CONCURSO IDEAL y AMENAZA CON ARMAS y AMENAZA SIMPLES EN CONCURSO REAL", al imputado DÍAZ HÉCTOR MANUEL D.N.I. N°: 33.930.894., ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD Y DAÑO EN CONCURSO IDEAL Art, 238 Inc. 1 y 184 inc. 1 y 5 en función del Art. 54 y AMENAZA CON ARMA, Art. 149 Bis 2do párrafo, primer supuesto y AMENAZAS SIMPLES Art. 149 bis ter párrafo en CONCURSO REAL, Art. 55 todos del Código Penal fijando UN AÑO DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. CON COSTAS... II) UNIFICAR LA PRESENTE PENA DICTADA EN ESTA CAUSA N° N°2344/ 18-5 con la dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, N45/17 de fecha 03/02/2017 por el delito de AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS Y AMENAZAS SIMPLES AMBAS EN CONCURSO REAL, en los Exptes 1326/2015-5; 1384/2015-5 y 1125/2015.-5 fijando como PENA ÚNICA LA DE TRES AÑOS Y SEIS MESES de PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA ANTERIOR CONDENA, por aplicación del Art 15 del C.P III)... IV)... NOT. Fdo. Dra. BIBIANA M. G BIANCHI –Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario." El condenado agota la presente condena en fecha 30 de DICIEMBRE de 2020. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de noviembre de 2019.

Dr. Orlando Daniel Lezcano

Secretario

s/c

E:22/11 V:02/12/19

—>*<—

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CARLOS HORACIO MORIENAGA, D.N.I. N° 28.955.189, argentino, soltero, jornalero, nacido el 21/09/1981 en El Espinillo - Chaco, con domicilio en Planta Urbana de El Espinillo-Chaco, estudios primarios incompletos, hijo de HECTOR DARDO MORIENAGA (V) y de RUFINA LIBERATTE (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Villa Río Bermejito, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: RESUELVO: "...I)...- II)DECLARAR al Sr. CARLOS HORACIO MORIENAGA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal agravado por la situación de convivencia -Dos hechos en concurso real-según el art. 119 INC. 1°, 3° y 4° párrafo inc. f) en función del art. 55 del Código Penal" y en consecuencia: CONDENARLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del art. 12 de Código Penal, con cotas (art 29 inc.3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Pe al del. Chaco -art. 529 -Ley 965 -N), en esta causa N°1503/16-F2 en la que viniera requerido a juicio, y que damnifica a. FLAVIA BELEN ALBORNOZ, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 27; inc. d). de la ley 840-F, y modificatorias (antes 26 inca d) Ley : 4182)...III) ...IV) ...- V) ...- VI) ...-VII)...- VIII)...- IX) ... X) ...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE –Jueza -Cámara Multifueros- Dra. NATALIA ANALIA ROMERO –Secretaria de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco.-

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c

E:22/11 V:02/12/19

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en López y Planes n° 38, Rcia., Secretaría a cargo de la Dra. María Eugénia Fournery Córdoba, cita por dos (2) días al Sr. BERNAT OSVALDO DELMIRO, D.N.I. N°18.491.453 y emplaza por diez (10) días posteriores a la publicación a fin de que tome intervención en los autos 'MIÑO, NELIDA RAQUEL y MEDINA, FRANCISCO OMAR AMBOS EN REP. DE SU HIJO MENOR LEANDRO DARIO MEDINA C/BERNAT, OSVALDO Y/O EMPRESA ERSA CHACO S.A. y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO" EXPTE. N°5114/18.- Resistencia, 28 de junio de 2019.

Fernando Fabian Fernandez

Secretario

R.N° 180.989

E:22/11 V:25/11/19

EDICTO.-El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Secretaria a cargo de la Dra. Marta L. Bonfanti, cita por dos (2) días al Sr. Ricardo Martínez, DNI N° 31.024.938 y emplaza por diez (10) días posteriores a la publicación a fin de que tome intervención en los autos "VALDEZ, AMALIO Y VALDEZ, CAROLINA KATHERINA C/MARTINEZ RICARDO Y/O LOPEZ ALICIA ADRIANA Y/O QUIEN RESULTE, PROP. Y/O TENEDOR Y/O GUARDIAN U/O USUF. DEL VEHIC. DOM. GTP-102 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO" EXPTE. N° 9291/18.-Resistencia, 03 de julio de 2019.

Marta L. Bonfanti, Secretaria

R.N° 180.990

E:22/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, en autos "Golob, Hector Marín s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 4952/00, de trámite en Av. Lavalle N° 33, Torre 2, 5° piso de esta ciudad, hace saber que se declaró el CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO HOMOLOGADO de HECTOR MARTIN GOLOB D.N.I. N° 24.601.554 – CUIL N° 20-24601554-7. Resistencia, 17 de septiembre de 2019.

Mauro Sebastián Leiva, Secretario

R.N° 180.993

E:22/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- Dra., MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 JUEZ, Secretaria N° 8, sito en calle Güemes 609 PB de esta ciudad, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a los VERA MARIA CRISTINA DNI N° 30.159.091 por edictos que se publicarán por 02 día en el boletín oficial y en un diario local de mayor circulación emplazándolo para que dentro de los 05 días, tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. En los Autos caratulado Estación Confort S.A. C/ Vera Maria Cristina / ejecución Expte N°127/18. RESISTENCIA, 23 DE FEBRERO DE 2018.-E.S.-AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra MARIA CRISTINA VERA, condenándolo a pagar al accionante la suma de ESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA y SEIS CENTAVOS (\$7.626,46) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$2.288,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. Ley 7950, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C. - Ley 7950.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada en el supuesto indicado en el punto III) de los Considerandos del presente (art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950).-IV) REGULAR/ los honorarios profesionales de la Dra. CLAUDIA CARINA SFORZA en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) como PATROCINANTE y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE ACAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presente en el/domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C. Ley 7950, con transcripción de los mencionados artículos.-VI)NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.-MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. RESISTENCIA, 31 DE julio DE 2019.

Gustavo Daniel Toledo

Secretario

R.N° 181.014

E:22/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres -JUZ. CIV. COM. N° 11, JUEZ, sito en calle Güemes 609 PB de esta ciudad, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a los a la ejecutada ALEXANDRA TORRES NAVARRO; D.N.I. N°34.040.820, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en 1 un diario local de mayor circulación. En los autos caratulado Estación Confort S.A. C/ ALEXANDRATORRES NAVARRO s/ ejecución Expte N°131/18 Resistencia, 07 de agosto de 2019.- Resistencia 1 de agosto de 1 2018 (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra ALEXANDRA TORRES NAVARRO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$6.441,40) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y DOS (\$1.932,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.II.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de

conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.).V.-REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: CLAUDIA CARINA SFORZA, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$1.920,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, y TAMARA CAROLINA SIMUNOVICSANDOVAL, en las sumas de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) y de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.280,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, (...). Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. RESISTENCIA, 09 DE OCTUBRE DE 2019.

Carlos Soria

Secretario Provisorio

R.N° 181.015

E:22/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Agustín POGONZA** - D.N.I. N° : 7.529.917, la siguiente Disposición N° 040 de fecha 08 de Noviembre del 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1974-37-E, que en su parte pertinente dice: "... a fin de resguardar los derechos que pudieran corresponder a herederos y terceros interesados, se publique en el boletín Oficial de la Provincia del Chaco, edicto por tres días, para intimar a los presuntos interesados, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación, acrediten la apertura del Juicio sucesorio y/o adjudicación judicial en el marco de este expediente administrativo a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los aits. 32, 33 y 35 de la L. 471.P. (antes Ley N° 2913) Régimen de Tierras Fiscales". Firma Dr. Eduardo Horacio QUIROZ Decion. Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 20 De noviembre del 2019.-

Eduardo Horacio Quiroz

Abogado

s/c

E:25/11 V:29/11/19

—>*<—

EDICTO. - Dr. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 de la ciudad de Villa Angela, III CIRCUNSCRIPCION DE CHACO, sito en Lavalle 232 1° piso , cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PELLERANO ALBERTO CARLOS D.N.1 N° 04.203.009, para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**C/ CARLOS PELLERANO, CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB - INTESTATO**" Expte. N° 993/19/ Publíquese. Secretaria, Villa Angela, 3 de octubre del 2019.-

Dra. Astrid Rocha

Abogada- secretaria

R. N°: 181.016

E:25/11/19

—>*<—

EDICTO. -Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por UN día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de JUSTINA CRISTOFF M.I. N° 6.582.871, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan en autos "**CRISTOFF JUSTINA S/SUCESORIO**", Exp. 1291/19 Secretaría N° 1 10 De septiembre del 2019.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°: 181.017

E:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, en los autos caratulados: "**ROTT DAVID MAURICIO C/ SAUCEDO RICARDO OMAR S/ EJECUTIVO**", Expte, N° 6987/18 cita por edictos a SAUCEDO, RICARDO OMAR, D.N.I. N° 16898152, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en datos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 10 de octubre del 2019.-

María del Carmen Morales Lezica

Abogada-Secretaria Provisorio

R. N°: 181.018

E:25/11 V:27/11/19

—>*<—

EDICTO. -El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en Lavalle 232 1° Piso de Villa Angela, Chaco, cita por UN (1) día a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por don Salustiano Villalobos o Villalobo D.N.I. N° 7.413.011 para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos "**VILLALOBO O VILLALOBOS SALUSTIANO, SALUSTIANO S/SUCESION AB INTESTATO**". Expte. 610/18. - Villa Angela, Chaco 12 de Julio de 2019.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada- secretaria

R. N°: 181.019

E:25/11/19

----->*<-----

EDICTO. -EL Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la III Circunscripción, sito en calle Lavalle N° 232, 1° Piso en los autos caratulados: **SEGOVIA, ROBERTO DARIO C/ BARONI, JUAN ANGEL Y OTROS S/ ESCRITURACION.** Expte. N° 796/17 cita y emplaza por dos (2) días a las Sras. TERESA MATILDE BARONI D.N.I. N° 6.591.972, OTILIA BARONI D.N.I. N° 2.890.068 y VIRGINIA STELLA BARONI D.N.I. N° 14.936.122 para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días (contados desde la última publicación) bajo apercibimiento de designársele un defensor de ausentes para que las represente en el proceso. Villa Ángela, Chaco, 25 de octubre de 2019.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada- secretaria

R. N°: 181.020

E:25/11 V:27/11/19

----->*<-----

EDICTO.- DR. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N°1, Tercera Circunscripción Judicial, de esta ciudad de Villa Angela, cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don LUCIO MAXIMO SEQUEIRA, D.N.I.N° 11.771.338; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**SEQUEIRA, LUCIO MAXIMO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 785, Año 2019; que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Lavalle N°232, Primer Piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco; bajo apercibimiento de ley, Villa Angela, 02 de octubre de 2019, DR. HUGO O. AGUIRRE-JUEZ, JUZ. CIVIL Y COMERCIAL, TERCERA CIRC. JUDICIAL. -

Dra. Astrid Rocha
Abogada-secretaria

R. N°: 181.021

E:25/11/19

----->*<-----

EDICTO. -La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular Del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**MACIEL, CANDELARIA CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 14397/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: CANDELARIA CATALINA MACIEL, D.N.I. N° 1.032.477, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 11 de noviembre de 2019.-

Belquis Alicia Barrientos
Secretaria

R. N°: 181.023

E:25/11/19

----->*<-----

EDICTO. -Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 , en los autos caratulados "**LEGUIZAMON OSCAR S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N° 2619 Año 2.019 Sec. 33, 1)-fallecido el día 21 de Abril de 2018, se cita por Un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante OSCAR LEGUIZAMON, MI N° 7.642.932, domiciliado en Ameguino N° 258 Barrio Sagrado Corazón de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, 19 de noviembre de 2019.-

Daiana Gisella Gómez
Abogada

R. N°: 181.024

E:25/11/19

----->*<-----

EDICTO. -Dr. José TEITELBAUM Juez de Paz Letrado, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Mateo GRIBAUDO, DNI. N°8.434.975, fallecido el día 15 de marzo del año 2009, con domicilio en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**GRIBAUDO, Luis Mateo s/ SUCESORIO**" Expte. 1427, bajo apercibimiento de Ley. - Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de septiembre de 2019.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°: 181.026

E:25/11/19

----->*<-----

EDICTO. -La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del JUZGADO DE PAZ N° 2, Secretaria a cargo del Dra. Sara B. Grillo sito en calle ALMIRANTE BROWN N° 249 - 2° PISO., de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en autos caratulados: "**MORINIGO RAMIREZ DE CASACCIA SANTA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1831/19, EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. **SANTA MORINIGO RAMIREZ DE CASACCIA, C.I. N° 93.111**, por Edictos que se publicaran por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del término de UN

(1) MES que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Resistencia 19 de noviembre del 2019.-

Sara B. Grillo
Abogada-secretaria

R. N°: 181.028

E:25/11/19

—>*<—

EDICTO. - La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°2, Secretaria N° 2 sito en Avda. Laprida N° 3,3 2° Piso, Torre I, de Resistencia (Chaco), cita a AMADEO BENITEZ ORTEGA. y a los HEREDEROS DE CAROLINA BENITEZ DE ANCHORENA CIN-72549, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**ALSINA ARMANDO CARLOS C/ BENITEZ DE ANCHORENA, CAROLINA Y BENITEZ ORTEGA, AMADEO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 6040/19-Fdo: Dra. ANA MARIELA KASSOR-Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 2.- Resistencia (Chaco) 19 de noviembre de 2019.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R. N°: 181.033

E:25/11 V:27/11/19

—>*<—

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz Barranqueras, Secretaría de la Dra. MARINA A. BOTELLO, sito en Av. 9 de julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Chaco; CITA POR UN (1) DIA y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, a los herederos, legatarios y acreedores de la causante, señora INOCENCIA FIDELINA JARA, D.N.I N° 11.415.673, emplazando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**JARA, INOCENCIA FIDELINA s/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 1065/18, bajo apercibimiento de Ley. - Barranqueras 05 de agosto de 2019.-

María Alejandra Recchia
Secretaria-Juzgado de Paz

R. N°: 181.035

E:25/11/19

—>*<—

EDICTO. -Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19 Secretaria a cargo de la actuaria, sito en López y Planes N° 38 de Resistencia, cita a través de la publicación de edicto por el término de un día en el Boletín Oficial y en diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SAUCEDO GLADIS ISABEL, DNI N°18.324.441, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten; que se contara a partir de la publicación, en los autos caratulados: "**SAUCEDO GLADIS ISABEL s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 7735/19. Resistencia, 30 DE AGOSTO del 2019.-

María Eugenia Fournery Córdoba
Abogada-secretaria

R. N°: 181.037

E:25/11/19

—>*<—

EDICTO. -El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Secretaría UNICA de la ciudad de Villa Angela sito en calle lavalle 232, en los autos **DEL CAMPO, JOSE SEBASTIAN C/ CARRION, BENITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA N° 86/18**, cita por diez días para tomar intervención en éste proceso los herederos y/o legatarios del Sr. BENITO CARRION y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble inscripto al Folio Real N°20.587, Dto. Mayor Luis J. Fontana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes- El presente debe publicarse por dos días.-

Dra. Verónica I. Mendoza
Abogada-secretaria

R. N°: 181.038

E:25/11 V:27/11/19

—>*<—

EDICTO. -El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos "**PERALTA FAUSTINO s/SUCESORIO**" EXPTE N° 1950/19, SEC. 2, se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de PERALTA FAUSTINO M.I. N° 7.418.961 para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponde. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia. - P. R. Sáenz Peña, Chaco 19 de noviembre de 2019.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°: 181.040

E:25/11/19

—>*<—

EDICTO. -El Señor Juez del Juzgado de Paz Letrado, sito en 9 de Julio N°590 de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. DARIO ALVARO LLANEZA, ordena la publicación en el Boletín Oficial por un día y en un diario local de mayor circulación, citándose a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SAN CRISTOBAL, JOSE PRUDENCIO, D.N.I. N°7.900.358, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos en autos "SAN CRISTOBAL, JOSE PRUDENCIO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N°396/2019, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 1 de noviembre de 2019. - Secretaría de la Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, Abogada.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria N°2

R. N°: 181.041

E:25/11/19

----->*<-----

EDICTO. -El Dr. José TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, cita por UN día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Rubén Aldo LOPEZ a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "LOPEZ ALDO RUBEN S/SUCESORIO", Expte. N° 1890/19, que tramita ante la Secretaría Ng 2 del Juzgado de Paz. - Pcia. R. S. Peña, 01 de noviembre del año 2019.-

Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°: 181.042

E:25/11/19

----->*<-----

EDICTO. -El DR.JOSE TEITELBAUM -Juez de Paz Letrado, sito en calle Belgrano N° 768 Piso: 1° de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "JOVANOVIH ELIAS MARCOS s/SUCESORIO" 2006/19 Sec N°2, a ordenado que se publique por Un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don JOVANOVIH ELIAS MARCOS DNI N° 8.301.186, fallecido el 09-09-2019, comparezca juicio a hacer valer sus derechos.- Secretaría.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretaria

R. N°: 181.043

E:25/11/19

----->*<-----

EDICTO. -La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL COMERCIAL DE LA DECIMO TERCERA NOMINACION, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, hace saber por tres días en los autos caratulados: "BAZYLUK S. A. C/LINARES ANDRES ALBERTO S/EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° 4954/19, que el MARTILLERO WALTER DABEL BROCAL M.P 432, rematará el día 17 de diciembre del 2019, a las 10,30 horas en Ruta 11 Km 1007, ciudad, el automotor marca Mercedes Benz, tipo Tractor C/ Cabina Dormitorio, Dominio AC 578 OQ, en buen estado y en funcionamiento. CONDICIONES: Base \$973.403,00. Contado y Mejor Postor. Comisión del Martillero 10% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante Walter. D. Brocal Cel. 3624638055. Resistencia, 19 de diciembre de 2019.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada-secretaria

R. N°: 181.022

E:25/11 V:29/11/19

----->*<-----

SOCIEDADES-PERSONAS JURÍDICAS-ASAMBLEAS Y OTROS

NAKAMA S.A.S.

EDICTO. - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos "NAKAMA S.A.S. S/ Inscripción de Contrato Social", Expte N° E-2019- 6861-E hacer saber por un día que: Por Contrato Social de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve; El Sr. **LÓPEZ RICCI FERNANDO ÁLVARO**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.825.102, CUIT N2 20-33825102-6, nacido el 7 de mayo de 1989, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Mitre N2 872 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña; el Sr. **LITA HORACIO NICOLÁS**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.871.336, CUIT N° 20-33871336-4, nacido el 7 de diciembre de 1989, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Mitre N° 255 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña y el Sr. **RODRIGUEZ, CLAUDIO ARIEL**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.568.907, CUIT N° 23-34568907-9, nacido el 13 de febrero de 1990, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Pringles N° 981 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, quienes Mediante el presente manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que girara bajo la denominación de "NAKAMA S.A.S" y tendrá su domicilio en Bartolomé Mitre N° 255, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cuya duración será de cincuenta años (50 años), a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comercializar, distribuir, importar y exportar bebidas en general, con y sin alcohol; b) Explotación comercial de negocios del ramo gastronómico, ya sea restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería

y cualquier actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto; c) Comercializar, distribuir, importar y exportar toda clase de productos alimenticios, productos pre elaborados y elaborados y artículos de despensa; d) Explotación de franquicias nacionales e internacionales del rubro gastronómico; e) La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; f) Explotación agrícola y ganadera. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. El Capital Social es de Pesos CUARENTA Y CINCO (\$ 45.000,00) representado en CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos CIEN (\$100,00). Cada socio suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) acciones equivalentes a PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), integrando cada uno el veinticinco con treinta y tres por ciento (25,33%) de su aporte en dinero en efectivo. El saldo restante se comprometen a integrarlo en un plazo de 2 (dos) años desde la fecha de inscripción del presente contrato de inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por el sr. **LOPEZ RICCI, FERNANDO ALVARO**, Documento Nacional de Identidad N° 33.871.336, con plazo de duración indeterminado. La fecha de cierre de ejercicio comercial será el 30 de JUNIO de cada año. Resistencia, 19 de noviembre de 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

Insp. Gral. De personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R. N°: 181.027

E:25/11/19

—>*<—

TDArq S.R.L

EDICTO. - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos: "**TDArq S.R.L". S/ Inscripción de la Sociedad**, Expte. E-3-2019-4950-E; Se hace saber por un día que: Por contrato privado se constituyó TDArq S.R.L., entre los señores ARGANAÑARAZ SELINGER LUIS ALBERTO, DM N° 25.534.323 nacionalidad argentino, domicilio particular en calle Cangallo 2055, RESISTENCIA, casado. Y, por otra parte, ALMIRÓN CELIA ALEJANDRA, DNI N° 27.471.313, nacionalidad argentina, domicilio particular en calle Cangallo 2055, Resistencia, casada. La cual tendrá como objeto social: dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a tercero, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Transportes de toda clase de bienes por carretera tanto nacionales como internacionales, con camiones propios o ajenos, así como la contratación de estos transportes a terceros, pudiéndose al efecto arrendar, solicitar, gestionar, pedir, comprar adquirir y explotar título de agencias de transportes. Para el normal desenvolvimiento de estas actividades, podrá arrendar vehículos ajenos, así como los propios y en general toda clase de actividades propias del transporte de mercancías por cuenta de terceros, adquirir lograr, obtener, comprar, procurar toda clase de vehículos para el desarrollo de estas actividades. b) Compra venta de mercaderías en general por cuenta propia y/o terceros; de productos alimenticios, bebidas, productos de limpieza, alimentos de animales, incluyendo el servicio de fraccionamiento. c) Los servicios de construcción reforma y reparación, de carácter civil, vial y eléctrico; servicio de alquiler de maquinarias e implementos relacionadas con la actividad de la construcción, y otras actividades vinculadas con la construcción.

Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El Capital Social: El **capital social** se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,000), divididos en doscientas (200) cuotas de valor nominal de pesos mil (\$ 1.000,000) cada una. El Socio Argañaraz Selinger Luis Alberto, suscribe e integra el noventa por ciento (90%) del capital de la siguiente manera, 180 (ciento ochenta) cuotas partes que suman Pesos 180.000(ciento ochenta mil), íntegramente en efectivo. La Socia Almirón Celia Alejandra suscribe e integra el diez por ciento (10%) del capital; 20 (veinte) cuotas partes, que suman Pesos 20.000 (veinte mil), íntegramente en efectivo. Los socios integran en este acto, el 25% del Capital suscrito en dinero efectivo, lo que equivale a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y el 75% restante, se integrara en efectivo dentro del pazo máximo de dos (2) años. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente en forma individual, pudiendo ser socios o no por el término de cinco (5) ejercicios económicos siendo reelegibles. Los socios acuerdan designar al Señor Sr. ARGANAÑARAZ SELINGER LUIS ALBERTO, DNI N° 25.534.323 como Gerente quien manifiesta aceptación del cargo. Resistencia, 08 de noviembre de 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

Insp. Gral. De personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R. N°: 181036

E:25/11/19

—>*<—

GASTRONOMICA DEL NEA S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gastronómica del NEA S.A. a la Asamblea general Ordinaria para el día 10 de diciembre de 2019, a las 16:30 horas en primera convocatoria. en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que, hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas que suscribirán, el acta.
- 2) Consideración de la memoria y demás documentación establecida por el artículo 234. inciso 1) de la ley general de sociedades correspondientes al ejercicio económico N°17 cerrado el 31 de mayo de 20197
- 3) Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2019.
- 4) Consideración de la gestión del Director.

Esteban Rolando Aguirre, Presidente

R.N°: 180.844

E:15/11 V:25/11/19

>*<

SEFECHA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día jueves 12 de diciembre en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Ratificación y/o designación de los miembros del Directorio.
- 3) Ratificación y/o designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Temas varios.

Fabián Orlando Moran

Presidente

R.N°: 180.849

E: 13/11 V: 25/11/19

>*<

MINISTERIO DE PRODUCCION

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 1283/19

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día miércoles 27/11/2019 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 211, Circ. V, Dpto. Almirante Brown;
2. Parcela 2, Chacra 40, Sección "L" Circunscripción VII, Dpto. Almirante Brown;
3. Chacra 73, Circunscripción VI, Dpto. Comandante Fernández;
4. Chacra 83, Circunscripción VI (Lote 200, Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña Ensanche Norte), Dpto. Comandante Fernández;
5. Parcela 4, Sección M, Circunscripción VII, Dpto. Almirante Brown;
6. Parcela 256, Circunscripción VI, Dpto. Almirante Brown;
7. Chacra 11, Sección E, Circunscripción VII, Dpto. Almirante Brown.

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día miércoles 27/11/2019, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

•Subsecretaria de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el miércoles 27/11/2019 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

Luciano Olivares

Subsecretaría de Recursos Naturales

s/c

E: 22/11 V: 25/11/19

—>*<—

CHACO GOLF CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 08 de diciembre de 2019 a las 09:30 hs. en la sede social del Club, calles Carlos Corsi y Saavedra, de la ciudad de Resistencia; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para actuar como presidente y secretario de la asamblea; y de dos o más para firmar conjuntamente con los anteriores el acta de asamblea.
- 2) Lectura del acta anterior, pudiendo modificar el ordenamiento y redacción sin alterar el sentido de la decisión.
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables, referidos al Ejercicio Social cerrado el 31 de agosto de 2019.
- 4) Designación de autoridades del tribunal Electoral.
- 5) Elección de Presidente, Secretario y Tesorero por tres años, un Vocal Titular III; para completar mandato. Elección un de Cuatro (4) vocales suplentes por un año; dos (2) revisores de cuentas titulares por un año; dos (2) revisores de cuenta suplentes, por un año. -

Alvares Oscar Justo, Vicepresidente

Miro Pedro Augusto, Secretario

R. N°: 181.025

E:25/11/19

—>*<—

CONSORCIO CAMINERO N° 76 "SAMUHU"

Samuhu - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado:

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de diciembre del 2019 a las 20 horas en el Salon Comunitario Municipal en la Localidad de Samuhu, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2019 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea;
3. Aprobación de nuevos asociados y Baja de Asociados
4. Fijación de la cuota societaria;
5. Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
6. Renovación de las siguientes autoridades: Vice Presidente: Ignacio Voschmichka; Tesorero Abel Maximo Sosa; Vocal Titular Primero: Miguel Angel Kurivial, Vocal Suplente Primero Pedro Ricardo Ledesma, Vocal Suplente Tercero: Elisa Liliana Martínez; todos por terminación del mandato
7. Renovación de 2 (Dos) visores de cuentas en reemplazo del Titular Primero: Miguel Inocencio Gómez; Suplente Primero: Carlos Zapata; ambos por terminación del mandato
8. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

Sergio Alejandro Boiko, Secretario

José Pedro Pared, Presidente

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Lev N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto. -

R. N°: 181.029

E:25/11/19

**CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES RURALES DE CHACO Y FORMOSA
CHA-FOR**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones, estatutarias, se convoca a las Entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de diciembre de 2019, a las 09:00 horas, en la Sede Social de la misma, sita en Av. Sarmiento 301 de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Acreditación de los Señores Delegados;
- 2) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Agosto de 2019.
- 4) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente por un año por terminación de mandato (art. 24 de los Estatutos Sociales).

Art. 30° Estatutos Sociales: "El quórum de las Asambleas se constituirá con la presencia de los delegados titulares de la mitad más uno de las Entidades afiliadas, pero transcurrida una hora podrá constituirse con los delegados presentes".

Daily Geraldo, Secretaria
Jorge Verdi, Presidente

R. N°: 181.030

E:25/11/19

—>*<—

GALA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 2019, a las 9:30 hs. y 10:30 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Juan D. Perón NI 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2019.
- 3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Determinación del número y elección de Síndicos, titulares y suplentes.
- 4°) Distribución del resultado del ejercicio. Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores y Síndicos. Oportunidad y forma de pago de los dividendos.

En consecuencia, se dispone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley General de Sociedades, debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de General de Sociedades. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- vicepresidente. –

Agustín P. A. Altieri
Vicepresidente

R. N°: 181.031

E:25/11 V:04/12/19

—>*<—

HOTEL GALA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 2019, a las 14:30 hs. y 15:30 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Juan D. Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Consideración de la ratificación de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2003 Acta N°11.
- 3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2019.
- 4°) Consideración de la gestión de los directores y síndicos. Determinación del número y elección de Síndicos, titulares y suplentes.
- 5°) Consideración del resultado del ejercicio.

Nota: Se deja constancia que el punto 22 del orden del día se tratará en el marco de la Asamblea General Extraordinaria. Los restantes puntos corresponden a la Asamblea General Ordinaria. En consecuencia, se dispone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Sociedades; debiendo imponerse a los socios que

deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- vicepresidente. –

Agustín P. A. Altieri
Vicepresidente

R. N°: 181.032

E:25/11/19 V:04/12/19

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL VOLUTAD Y PROGRESO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 20/12/2019 a las 20hs, en lugar sito en Parcela 10 Manzana 4 B° El Quebracho de la Ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Estado Contable por el ejercicio finalizado el 30/06/2019.
2. Lectura, análisis y, consideración de la Memoria, Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio económico, finalizado al 30/06/2019.
3. Explicación a los señores asociados del motivo de la asamblea fuera de término.
4. Cambio y renovación de autoridad.
5. Designación de 2 (socios) para que junto con la presidente y la secretaria firmen el acta.

Trippel Cecilia, Secretaria
Vargas Carlas Daniela, Presidente

R. N°: 181.034

E:25/11/19

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 12 CORZUELA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, convocamos a Ud., a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de diciembre de 2019, a las 20:00 horas, y que tendrá lugar en la Sede Social, sita en Avenida 25 de Mayo N° 660 de la localidad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y lectura del informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 cerrado el 31/07/ 2019, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de Altas y bajas de Socios.
- 4) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 6) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de cinco (5) Miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, (Periodo 01/08/19 al 31/07/21) por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente (RADIS, BLAS MIGUEL); Secretario (CAMNASIO, BRUNO); Vocal Suplente 1° (VRATNICA, JORGE EDUARDO); Vocal Suplente 2° (PEREZ, JULIO); Vocal Suplente 3° (FIGUEROA, JORGE ALBERTO).
 - b) Elección de dos (2) Miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años, (Periodo 01/08/19 al 31/07/21) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 2° (KALACZUK, GREGORIO) y Revisor de Cuentas Suplente 2° (VRATNIK, JOSE JUAN).
- 7) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

Camnasio Bruno, Secretario
Radis Blas Miguel, Presidente

LA ASAMBLEA SE INICIARÁ, CON LA PRESENCIA DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS SOCIOS; TRANSCURRIDA UNA HORA DE LA DESIGNADA PARA EL INICIO DE LA MISMA, EL QUORUM SERA VALIDO CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE SOCIOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA CONVOCADA DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY 3565, SU REGLAMENTAGON Y EL PRESENTE ESTATUTO. -

R. N°: 181.039

E:25/11/19

————— >*< —————
ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE BARRANQUERAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual de Empleados Municipales de Barranqueras, atreves del Consejo Directivo, convoca a Asamblea General Ordinaria, conforme al Artículo 19 Inciso "C" del Estatuto Social, para el día: 21 de diciembre de 2019 a las 09,00 horas, en la sede

de la entidad, sito en Alice Le Saige 4750, de la Ciudad de Barranqueras, con el fin de dar tratamiento el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de la Comisión Directiva.
- 2) Lectura y aprobación de: Memoria, Balance, e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio Económico-Social cerrado el 31 de agosto de 2019.

Nota: El quórum para esta Asamblea será el establecido en el Artículo 35 de Estatuto social.

Almirón María E., Secretario
Barrios Jorge Alberto, Presidente

R. N°: 181.044

E:25/11/19

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 1095/2019
EXPEDIENTE N° 160/19

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA ASISTENCIAL DE EMERGENCIAS MEDICAS-DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL

MONTO ESTIMADO: \$ 584.766,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS)

FECHA DE APERTURA: 25 de NOVIEMBRE de 2019.-

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO - Domicilio: Esmeralda N°303 —

INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 7.00 a 12.00 Hs.

C. P. Beatriz Noemí Blanco
Jefe de Departamento compras y suministros

s/c

E:15/11 V:27/11/19

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MINUCIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

La Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco, Llama a Licitación Pública N° 01/19 Expediente 304/19- Ordenanza N° 8683/19-Resol. De Promulgación 1188/19-

OBJETO: Locación de un Inmueble para el funcionamiento del Centro de Gestión Municipal como Anexo de Secretaría de Economía en Ensanche Sur.-

FECHA DE APERTURA: 03/12/2019

HORA: 10:00

LUGAR: MORENO N° 801- (3700) Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco.-Remitido a Rivadavia N° 101.-

PRECIO DEL PLIEGO: (Pesos: dos mil) \$ 2.000,00.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS sito en - Sec. Economía - Rivadavia N° 101 -(3700)- Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco.-

C.P. Sebastián Villalonga
Secretaría de Economía

s/c

E:20/11 V:25/11/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 286/2019- Actuación Simple N° E4-2019-4581-A-

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación de una empresa que realice servicio de limpieza en las oficinas dependientes de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para un periodo de (12) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00) , autorizado por Resolución N° 0572/19.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en la Dirección de Administración- Departamento Contrataciones- del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas- sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Oficina 14- de Casa de Gobierno, el día 16 de Diciembre del 2019, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Sistema Integrado de Contrataciones -Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Oficina 14- Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 -Interno 8851-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 2011/2019 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Cr. Medina Martin A., Director

S/C

E: 20/11 V:29/11/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19 Expte. N° 400-131119-30800- E

OBJETO: "S/ADQUISICIÓN DE UN AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS, NUEVO NAFTA AÑO 2019".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 19/11/2019 y hasta el día 22/11/2019 a las 12 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$1.400.000,00 (Son Pesos: Un millón cuatrocientos Mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$600,00, en papel sellado por ATP (estampillas).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día: MARTES 26/11/2019 a las 9,00 horas.

Cr. Alicia Noemi Geat
Directora

S/C

E: 20/11 V:29/11/19